

Publíquese en el tablón de anuncios

### ANEXO I

## 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria Calendario de Admisión para la Escolarización 2020/2021

**1 a 31 de marzo: Plazo de presentación de solicitudes** (Centro educativo durante el periodo ordinario de admisión)

- Plazo único para la presentación de las solicitudes de admisión en un único Centro.

**Hasta 13 de abril: Periodo de subsanación de solicitudes** (A requerimiento del Centro educativo)

**Antes del 15 de abril: Publicación de la relación de solicitantes y del baremo** (tablón de anuncios del Centro educativo)

- Publicación de la relación de alumnado que ha solicitado el Centro como prioritario.
- Publicación de la relación de solicitantes, con la puntuación total, que han solicitado el Centro como subsidiario.  
Observación: En los cursos que no existan plazas suficientes se indicará exclusivamente la puntuación total por la aplicación del baremo.  
Normativa: Disposición adicional novena Orden de 20 de febrero de 2020.

**Del 16 al 29 de abril: Vista de Expedientes y formulación de alegaciones** (Centro educativo)

- Vista de expedientes a solicitud de los interesados para la formulación de alegaciones.
- Plazo de trámite de audiencia y presentación de alegaciones ante Consejo Escolar/Titularidad del Centro Educativo.  
Normativa: Orden de 20 de febrero de 2020, artículo 23.

**11 de mayo: Celebración del sorteo público** (Consejería de Educación). Normativa: Decreto 21/2020 de 17 de febrero, artículo 30

- Celebración del sorteo público, en la Consejería de Educación y Deporte, para dirimir situaciones de empate.

**12 de mayo: Resolución del procedimiento de admisión** (tablón de anuncios del Centro educativo)

- Publicación de la relación de solicitantes admitidos y no admitidos y puntuación total correspondiente en el Centro elegido prioritariamente.  
Normativa: Decreto 21/2020 de 17 de febrero, artículo 47 y Orden de 20 de febrero de 2020, artíc. 24

**21 de mayo: Adjudicación al alumnado no admitido en el Centro elegido como prioritario** (tablón anuncios del Centro)

- Adjudicación de plaza escolar a los solicitantes no admitidos en el Centro solicitado como prioritario, procediéndose a su reubicación de forma que se garantice la escolarización del alumnado.  
Normativa: Decreto 21/2020 de 17 de febrero, artículo 47 y Orden de 20 de febrero de 2020, artíc. 25.

**22 de mayo al 21 de junio: Plazo de Recursos/Reclamaciones** (Consejería de Educación)

- Plazo de recursos de alzada y reclamaciones ante la persona titular de la Consejería de Educación.  
Normativa: Decreto 21/2020 de 17 de febrero, artículo 48.

### MATRICULACIÓN:

**1 al 8 de junio (para el alumnado admitido)**

- Plazo para la matriculación en el Centro adjudicado del alumnado admitido en el proceso de admisión.  
**Muy importante: De no formalizar la matrícula en el plazo establecido, el alumno o alumna no tendrá garantizado el puesto escolar adjudicado.**

**A partir del 11 de junio: Plazas escolares vacantes** (Tablón de anuncios de los Centros educativos)

- Publicación de las plazas escolares vacantes, que servirá de notificación a las personas interesadas.  
Observaciones:  
- En la adjudicación de vacantes, durante 48 horas, tienen acceso los solicitantes que resultaron no admitidos, en el Centro prioritario siguiendo el orden en el que éstos figuran en la resolución de admisión.  
- En el caso de que esté pendiente de resolución algún recurso o reclamación, no se dispondrá de las plazas hasta la resolución de los mismos.  
Normativa: Decreto 21/2020, de 17 de febrero, artíc. 50 y Orden de 20 de febrero de 2020, artíc. 28

**PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN:** Finalizado el procedimiento ordinario para atender necesidades inmediatas de escolarización por incorporación tardía, traslado de la unidad familiar, adopción o por inicio o modificación de otras formas de protección de menores, **debidamente documentado.**

**A partir del 15 de junio:**

- **Huelva capital:** Entrega de solicitud en la Delegación Territorial de Educación (con ocasión de vacante).
- **Resto de localidades:** En Concejalía de Educación de los Ayuntamientos y Centros educativos.  
Supervisión y coordinación de los Presidentes/as de las Comisiones de Garantías de admisión.

